



Ministro de Justicia

RESOLUCIÓN 446/25

POR CUANTO: La Resolución 1, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, de 26 de diciembre de 2019, del Primer Ministro de la República de Cuba, en el Artículo 11, inciso c) define como función del Ministerio, ejercer la dirección técnica, normativa, metodológica y de control al asesoramiento jurídico a personas jurídicas.

POR CUANTO: El Decreto Ley 349, Del Asesoramiento Jurídico, de 17 de octubre de 2017, en su Artículo 3 apartado 3, establece que las formas de gestión no estatal que intervienen en la economía nacional, contratan el asesoramiento jurídico a las entidades autorizadas a prestar esos servicios, en cualesquiera de sus modalidades excepto que se disponga lo contrario por el Ministro de Justicia.

POR CUANTO: Mediante Decreto Ley 88, Sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de 13 de julio de 2024, regula en su Artículo 5.1 que las mipymes se rigen por lo establecido en la Constitución de la República, lo previsto en este Decreto Ley, en sus normas complementarias, sus estatutos sociales, reglamentos internos, los acuerdos que adopten sus órganos de dirección, control y administración, y demás disposiciones normativas vigentes, en lo que les sean aplicables.

POR CUANTO: La Resolución 36, Procedimiento Interno para la Autorización excepcional de Asesoramiento Jurídico Propio, de 24 de enero de 2023, del Ministro de Justicia, establece el proceso y sistema de trabajo interno de la Dirección de Asesoramiento Jurídico en cuanto a la propuesta al Ministro de Justicia de autorización o denegación de la excepcionalidad prevista en la legislación vigente.

POR CUANTO: El Presidente de la Junta General de Socios de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada GUAJIRITOS S.R.L, con domicilio legal sito en calle 21 No. 7, entre calle Segunda y calle Primera, reparto Guiteras, municipio Habana del Este, provincia La Habana, solicitó ante el Ministro de Justicia, autorización de asesoramiento jurídico propio, a cuyos efectos se confeccionó el expediente correspondiente y de su análisis se constata que tienen como objeto social, desarrollar, programar y comercializar programas de sistemas operativos, aplicaciones informáticas, bases de datos y páginas web, así como su modificación



Ministro de Justicia

y configuración, brindar servicios de edición de programas y otras, con un capital social de 1 512 000.00 pesos moneda nacional, con un número de trabajadores contratados de 65 y al cierre de 2024, se firmaron un aproximado de 25 contratos de diferentes modalidades, con un valor estimado de operaciones económicas ascendente a 79 058 515. 00 millones de pesos cubanos.

POR CUANTO: A la sociedad mercantil de responsabilidad limitada GUAJIRITOS S.R.L, le consta contrato de servicios jurídicos, para lograr un mejor asesoramiento de la sociedad presentó como propuesta para el cargo de asesor jurídico, a la Licenciada Yoanna Blanco Ajete, que obra inscrita al número 32196 del Registro Central de Juristas del Ministerio de Justicia, de 29 de septiembre de 2010, y que, como consta en el expediente de autorización excepcional, cumple con todos los requisitos establecidos.

POR TANTO: En ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba;

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar la plaza de asesor jurídico propio para el desarrollo de la actividad de asesoramiento jurídico en la sociedad mercantil de responsabilidad limitada GUAJIRITOS S.R.L y que se ocupe por la Licenciada Yoanna Blanco Ajete, que obra inscrita al número 32196 del Registro Central de Juristas del Ministerio de Justicia, de 29 de septiembre de 2010.

SEGUNDO: La Licenciada Yoanna Blanco Ajete será responsable de dictaminar y notificar a quien corresponda en la entidad sobre la legitimidad de los documentos, contratos, reclamaciones u otros asuntos que se sometan a su consideración, así como las irregularidades que detecte y que constituyan violaciones de la legalidad; además deberá asesorar y asistir las negociaciones contractuales, la elaboración de contratos o convenios de cualquier naturaleza, relacionados con la actividad que desarrolla en la entidad, así como la protección de la propiedad intelectual, entre otras reguladas por el Decreto Ley 349, Del Asesoramiento Jurídico, de 17 de octubre de 2017.



Ministro de Justicia

DISPOSICIÓN ESPECIAL

ÚNICA: La Dirección Asesoramiento Jurídico queda encargada del cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE a las viceministras, a la Directora General de Legislación, Asesoramiento Jurídico y Asistencia Legal, a la Dirección de Asesoramiento Jurídico y a cuantas personales naturales o jurídicas corresponda.

NOTIFÍQUESE al Presidente de la Junta General de Socios de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada GUAJIRITOS S.R.L y a la Licenciada Yoanna Blanco Ajete.

PUBLÍQUESE en el sitio web del Ministerio de Justicia, las generales de la asesora jurídica aprobada mediante la presente, para su general conocimiento.

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en la Dirección Jurídica de este ministerio.

Dada en La Habana a los 26 días del mes de septiembre de 2025.
Año 67 de la Revolución.

Oscar Manuel Silvera Martínez

LICENCIADA YUDELKI MESA VALDÉS Directora de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia, a cargo del Registro Interno de Disposiciones Jurídicas del organismo, -----
CERTIFICO: Que la presente Resolución es copia fiel y exacta del original debidamente firmado en su fecha, que obra en los archivos a cargo de esta Dirección. -----
En La Habana, el 26 de septiembre de 2025 -----